TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N° 33/2017

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET Y VPN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80013979-8**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1.001 casi Federación Rusa, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL,** con Cedula de Identidad Civil Nº **924.606**, en su carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO N° 14/2017 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET Y VPN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TEISA Integración Global

Contrato MH-SET N° 33/2017

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET Y VPN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 534/2017 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2017	2	001	01	00	260	30	75	99	150.000.000.-
Total Guaraníes: ciento cincuenta millones.----------									**150.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 325.243. El importe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 167 de fecha 4 de agosto de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) Mensual	Precio total (IVA Incluido)
1	Servicio de Conectividad VPN con Agencias regionales (21 conexiones)	MES	24	Unidad	15.600.000.-	374.400.000.-
2	Conectividad a Internet vía fibra óptica	MES	24	Unidad	6.600.000.-	58.400.000.-
Total						532.800.000.-
Precio total con el Impuesto al Valor Agregado incluido: quinientos treinta y dos millones ochocientos mil.----------						

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administracion y Finanzas

Contrato MH-SET N°33/2017

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET Y VPN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados conforme al siguiente detalle:

Ítem 1 – Servicios de conectividad VPN con agencias regionales (21 conexiones)

Para la Sede Central se requiere una conexión de fibra óptica, con un ancho de banda de 10 Mbps y un backup también de fibra óptica con ancho de banda de 5 Mbps (pelos oscuros de fibra de origen diferente al enlace principal).

Para las Sedes Regionales, se deberá contemplar una conexión de fibra óptica con un ancho de banda de 4 Mbps. Para las Sedes Regionales Impositivas Oeste Presidente Hayes (Villa Hayes), Regional Impositiva Oeste Ybycui, Regional Impositiva Sur Ñeembucú - Pilar, Regional Impositiva Centro – Caazapá y la Regional Impositiva Norte Boquerón (Loma Plata), se aceptarán conexiones Wireless o Fibra Óptica, con un ancho de banda de 4 Mbps como mínimo.

A continuación, se detallan las Sedes Regionales:

LISTADO DE LAS SEDES DONDE DEBERÁN REALIZARSE LAS INSTALACIONES			
ITEM	**SEDE**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
1	Central SET	Asunción	Yegros esquina Mcal. López
2	Central SET (Backup)	Asunción	Yegros esquina Mcal. López
3	Policía Nacional (Dpto. Identificaciones)	Asunción	Denis Roa esquina Dr. Guido Boggiani
4	Regional Impositiva Oeste ITA	Itá	Enrique Doldán Ibieta esq. Mcal. López (Frente a la Iglesia San Blas).
5	Regional Impositiva Oeste San Lorenzo	San Lorenzo	Ruta Mcal. Estigarribia c/ Rodríguez de Francia (a media cuadra de la Comisaría)

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 33/2017

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET Y VPN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

6	Regional Impositiva Oeste Pte. Hayes (Villa Hayes)	Villa Hayes	Avda. España Esq. Colón Nº 411 (Frente mismo a la Comisaria) - Barrio Alonso
7	Regional Impositiva Oeste Ybycui	Ybycui	Avda. Bernardino Caballero (Paseo de los Ilustres) c/ Tte. Galván
8	Regional Impositiva Oeste Paraguari	Paraguari	14 de Mayo y Gral. Morinigo (A una Cuadra de la Plaza Principal)
9	Regional Impositiva Sur Encarnación	Encarnación	San José c/ Avda. Ruta Internacional - Barrio Buena Vista
10	Regional Impositiva Sur Misiones (San Juan Bautista)	San Juan Bautista	Monseñor Rojas Nº 650 y Primer Intendente (Al Costado de la Gobernación)
11	Regional Impositiva Sur Ñeembucú Pilar	Pilar	Dr. Mazzei Nº 582 y Albersoni (a una de la Gobernación)
12	Regional Impositiva Centro Coronel Oviedo	Coronel Oviedo	José Segundo Decout casi Tuyuti
13	Regional Impositiva Centro Guaira Villarrica	Villarrica	Mcal. Estigarribia y Gregorio Benítez.(En frente del Supermercado Herrero)
14	Regional Impositiva Centro Caazapa	Caazapa	Mcal. Estigarribia Nº 344 c/ Luis Alberto de Herrera
15	Regional Impositiva Centro Cordillera Caacupe	Caacupe	Concepción y 14 de Mayo (Barrio Centro)
16	Regional Impositiva Norte Concepción	Concepción	Mcal. Estigarribia y Cerro Corá (frente de la Municipalidad)
17	Regional Impositiva Norte Amambay (Pedro Juan Caballero)	Pedro Juan Caballero	Dr. Francia N° 940
18	Regional Impositiva Norte San Pedro (San Estanislao)	San Estanislao	Avda. Cnel. Soilo González esq. Pedro Juan Caballero
19	Regional Impositiva Norte Boquerón (Loma Plata)	Loma Plata	Calle Ultima casi Avda. Central
20	Regional Impositiva Este Ciudad del Este	Ciudad del Este	Avda. Tte. Rojas Silva esq. Gral. Díaz- Km. 3/5. Barrio Pablo Rojas.
21	PAC Móvil	Cobertura total territorio nacional	

Respecto a la PAC Móvil, se deberá contemplar una conexión Wireless (router) LTE o 3G/4G con un ancho de banda como mínimo de 2 Mbps tipo APN o VPN.

Consideraciones Generales para Oficinas Regionales Activas

Todos los elementos necesarios para la instalación y la conectividad de los puntos requeridos,

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administracion y Finanzas

deberán ser proveídos por la empresa prestadora del servicio, teniendo en cuenta que toda la conexión deberá estar conectado por Fibra Óptica. El proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de todo el servicio por un periodo de 24 meses. Los equipos activos (routers, switches) necesarios para el funcionamiento de estos servicios, serán proveídos por la Subsecretaria de Estado de Tributación, excepto la PAC móvil, la configuración se realizará en conjunción y coordinación con los técnicos de la Subsecretaria de Estado de Tributación, los proveedores de este servicio. No se aceptarán subcontratación de servicios de proveedores, cuyos contratos se encuentren activos en la SET. La cobertura de servicio de los puntos citados deberá estar certificada con una carta por parte del Oferente.

Ítem 2 - Conectividad a Internet, vía fibra óptica

Lugar de instalación	Dirección de TIC's de la Subsecretaría de Estado de Tributación. (Mcal. López c/ Yegros).

Lugar de entrega de los Servicios	Fecha final de entrega de los Servicios
La instalación de los equipos conexos a los servicios deberán ser entregados y/o instalarse en los lugares señalados en cada ítems.	Los servicios deberán iniciarse 1(un) día hábil después de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente

La emisión de las Órdenes de Servicios, serán emitidas a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la formalización del contrato y hasta 24 meses. El Proveedor para emitir la póliza deberá considerar éstos plazos más un periodo de 30 (treinta) días calendario. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Redes y Comunicaciones de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´s de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y se extinguirá 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

MARIA LIZ CARALLERO MORFIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administracion y Finanzas

Contrato MH-SET N°33/2017

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET Y VPN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
Representante Legal
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Integración Global